

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado BEPR14-JL-23 en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.

DECRETO EXENTO № 2253 /

LONGAVI, 1 1 AGO. 2014

VISTOS:

El Convenio de colaboración del proyecto BEPR14-JL-23 "Creciendo En Paz Con Mis Vecinos Del Barrio Sur Oriente IV Etapa", de fecha 23 de Junio de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

La Resolución Exenta Nº 996, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de Julio de 2014, que Aprueba convenio de transferencias de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo En Paz Con Mis Vecinos Del Barrio Sur Oriente IV Etapa" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial de la Comuna de Longaví.

Y las facultades que me confieren la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan de Seguridad Pública 2010 – 2014 denominado "Chile Seguro" se constituye como compromiso del gobierno la implementación del Programa Barrio en Paz Residencial, siendo el principal objetivo del programa el generar una plataforma de acción local a partir de un nuevo diseño de intervención basada en barrio.

Que en merito de ello con fecha 23 de Junio de 2014, se celebró un convenio de transferencia financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo En Paz Con Mis Vecinos Del Barrio Sur Oriente IV Etapa".

Que el convenio referido, fija las obligaciones entre las partes y fija normas para el correcto desarrollo del proyecto.

DECRETO:

Apruébese el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Proyecto denominado "Creciendo En Paz Con Mis Vecinos Del Barrio Sur Oriente IV Etapa" de fecha 23 de Junio del 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Subsecretario, de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, don Antonio Frey Valdés y la Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde don Mario Briones Araice.

RIO BRIONES ARAICE

ALCALDE

Anótese, comuniquese y archivese.

SECRETARIA MUNICIPAL

A Romero/ G.Jara

DISTRIBUCION: